+

ciu[dad] Ju[an] ruiz de alarcon felizes ant[oni]o de covarr[ubias] Ju[an] gomez tomas el dotor siguenza de marchena don p[edr]o fernandez manrrique regidores desta dha ciu[dad]

omes de ca[bild]o de la mucho fiado della y ansi juntos por ante mi el escrivano mayor yuso escripto

La ciu[dad] dixo que dava y dio su poder cumplido qual vastante de d[e]r[ech]o en tal caso se requiere a Juan rrodriguez de rrivadeneyra? abellosa mayordomo y v[ecin]o della para que pueda obligar y obligue a esta ciu[dad] propios que los cinquenta ducados que su m[agesta]d de limosna les al cabo dem[as] y cada año manda dar a lucas de los reales rreceptor de las rrentas rreales desta ciudad este presente año pague esta ciu[dad] por quenta del monasterio de la madre de dios de toledo por aver los cobrado dem[as] de lo que cobo de aver del juro que tiene en esta ciu[dad] el dho monasterio de cinquenta y seis mil e duzientos y cinquenta m[a]r[avedi]s de la paga del año de mil y seiscientos y ocho y en rrazon dello haga todas las escrituras que le fueren pedidas conforme a el auto por su m[agesta]d dela dem[as] y por proveydo con las fuerças y firmezas que para su validaçion se rrequieran que para todo ello le dieron quan cumplido poder de d[e]r[ech]o es necesario el qual le dieron con libre y franca y general administraçion y con la obligaçion y rrelevaçion de nesesario y lo otorgaron como dicho es siendo tes[tig]os xpoval de zamora portero y gar[ci]a de lemos procurador y bartolome garcia carrasco v[ecin]os de toledo y lo firmaron al fin deste ayuntam[ien]to